



Junio diez de dos mil veintiuno

Proceso	: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	: MARIA ADELAIDA TABARES JIMENEZ
Demandado	: ALFONSO SAENZ NIÑO PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación	: 631904089002 2020 00020 00
Sustanciación	: 104

De acuerdo con el correo obrante en la carpeta virtual donde el apoderado de la parte actora, en el proceso de la referencia, informa que envió los oficios de requerimiento a las entidades como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, pero hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta; en consecuencia se ordena requerir Superintendencia de Notariado y Registro; Instituto Geográfico Agustín Codazzi; Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Víctimas, entidades que a la fecha no han otorgado respuesta a los oficios remitidos.

Atendiendo el escrito del apoderado donde informa la dirección de los vinculados, se le autoriza enviar la notificación personal de dichas personas, en cada una de las direcciones suministradas, de acuerdo a la norma vigente artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESSE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL
11 DE JUNIO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA